Hoja informativa: Asuntos Familares

Departamento de Educación de Michigan, Oficina de Educación Especial

Ver todas las Hojas informativas

Participantes y funciones obligatorios del equipo del IEP

En el camino de la educación, todos los estudiantes merecen la oportunidad de prosperar. Para los alumnos con discapacidades, el apoyo personalizado a través de un Programa de Educación Individualizado (Individualized Education Program (IEP)) constituye una hoja de ruta vital, elaborada con esmero, para atender las necesidades únicas de cada estudiante. En la Ley de Educación de Personas con Discapacidad (Individuals with Disabilities Education Act (IDEA)) se exige que los IEP se diseñen en colaboración con el personal de la escuela y los padres para determinar los objetivos personalizados del estudiante y los servicios específicos necesarios para ayudarlos a alcanzar el éxito académico, social y emocional. El IEP encarna el compromiso de las escuelas de proporcionar un acceso equitativo a una educación de calidad, garantizando que cada estudiante, independientemente de sus dificultades, disponga de los recursos que necesita para prosperar. Comprender las funciones y los objetivos de los participantes en el equipo del IEP capacita a las familias para abogar eficazmente por su hijo, fomentando una colaboración que allane el camino hacia el éxito.

Participantes obligatorios del equipo del IEP

Padre/madre/tutor: expertos en el niño

Los padres desempeñan un papel fundamental al proporcionar información valiosa sobre los puntos fuertes, los intereses, las capacidades y las preocupaciones de su hijo que deben abordarse junto con otros factores que pueden estar relacionados con el rendimiento escolar (por ejemplo, antecedentes médicos, cambios en el entorno familiar, habilidades sociales). Los padres aportan información sobre el estudiante desde una perspectiva única y constituye una consideración obligatoria de los equipos del IEP. Además, el niño también puede participar como miembro del equipo. Cuando un estudiante alcanza la mayoría de edad (18 años en Michigan), los derechos de los padres se transfieren al estudiante a menos que se haya establecido la tutela.

Estudiante: de quien se trata todo esto

Se anima a invitar a los estudiantes con discapacidades y a participar en las reuniones del equipo de su IEP, cuando corresponda, para expresar sus puntos fuertes, preferencias, intereses y áreas en las que puedan necesitar apoyo adicional. Cada estudiante con una discapacidad se convierte en un participante obligatorio del Equipo del IEP que debe ser invitado a la reunión del equipo del IEP para desarrollar un plan de transición, discutir las metas postsecundarias y determinar los servicios de transición necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar sus metas, a más tardar en el IEP que entrará en vigor cuando el estudiante cumpla 16 años. Cuando el menor alcanza la mayoría de edad (18 años en Michigan), asume el derecho a tomar todas las decisiones educativas por sí mismo, a menos que los padres hayan establecido la tutela. Los padres pueden ser invitados a una reunión del equipo del IEP cuando el niño alcanza la mayoría de edad, pero el padre ya no es un miembro obligatorio del equipo del IEP.

Maestro de Educación General: experto en contenidos

El maestro de educación general del niño es un participante obligatorio en el desarrollo del IEP cuando el niño participa o puede participar en la educación general. El maestro de educación general tiene un papel muy importante a la hora de garantizar que el niño reciba una Educación Pública Gratuita Apropiada en el Entorno Menos Restrictivo. El maestro de educación general es el experto en contenidos que conoce las expectativas actuales y futuras del nivel de grado para el desempeño en el Plan de Estudios de Mérito de Michigan (Michigan Merit Curriculum) y los Estándares Estatales Básicos Comunes (Common Core State Standards) que abarca el plan de estudios, el comportamiento y las habilidades sociales; lo que significa que sabe lo que se espera que hagan los otros estudiantes o lo que pueden hacer en ese grado. El maestro de educación general informará sobre la capacidad del niño para acceder y progresar en el plan de estudios general e identificará las habilidades y los apoyos o modificaciones adicionales que el niño necesita para participar y progresar en la educación general.

Septiembre de 2025

MICHIGAN Department of Education

1-888-320-8384
Servicio de información de la Oficina de Educación Especial

michigan.gov/specialeducation-familymatters

mde-ose@michigan.gov

El objetivo de las hojas informativas Asuntos Familiares es lograr que el público comprenda mejor el sistema de educación especial de Michigan. Estas hojas no reemplazan las leyes ni reglamentos oficiales.

Participantes obligatorios del equipo del IEP Continuación

Proveedor/maestro de educación especial: experto en intervención

Un proveedor/maestro de educación especial tiene experiencia en proporcionar Instrucción Especialmente Diseñada. El maestro de educación especial tiene un conocimiento específico de la discapacidad de un estudiante y de cómo afecta a su rendimiento en el entorno escolar, lo que es crucial para identificar las intervenciones, adaptaciones, modificaciones, programas y servicios necesarios para que el estudiante consiga progresar en el plan de estudios general y en sus objetivos anuales del IEP. Si el niño pasa parte de la jornada escolar en un programa de educación especial, el maestro/proveedor de educación especial es un participante obligatorio del equipo del IEP. El maestro de educación especial facilita la reunión y puede proporcionar información sobre el progreso del alumno hacia los objetivos anteriores del IEP.

Representante del equipo de evaluación: experto en impacto

Un representante del equipo de evaluación es el experto en impacto de la reunión del equipo del IEP. Esta persona interpreta los datos de la evaluación e identifica las implicaciones instructivas relacionadas con el éxito del estudiante en el plan de estudios de educación general. Esta persona suele denominarse representante del equipo de evaluación multidisciplinario (MET). A menudo, el maestro/proveedor de educación especial es también miembro del MET. Cuando este sea el caso, el maestro/proveedor de educación especial puede desempeñar dos papeles en la reunión del equipo del IEP, documentando el nombre del individuo en ambos papeles en el IEP.

Representante del distrito: experto en procesos

Un representante del distrito escolar (por ejemplo, el director, el director de educación especial u otro administrador) que esté calificado para supervisar la prestación de servicios debe formar parte del equipo del IEP. Esta persona debe conocer el plan de estudios de educación general y las opciones de colocación, y debe tener la capacidad de comprometer los recursos del distrito. El representante del distrito es responsable de garantizar que todo el personal necesario asista a la reunión del equipo del IEP. Un representante del distrito asistirá a todas las reuniones del equipo del IEP, incluidas las reuniones del equipo del IEP para los estudiantes cuya colocación sea en otro distrito o en un programa impartido en un centro.

*Representante de la Agencia de Transición Participante

Cuando se programe una reunión del Equipo del IEP con el propósito de desarrollar metas postsecundarias y servicios de transición, el distrito debe determinar si es probable que una agencia participante sea responsable de proporcionar o pagar los servicios de transición. Si existe una agencia de este tipo, el distrito debe obtener el consentimiento de los padres tutores, o del estudiante mayor de edad, antes de invitar a un representante de la agencia comunitaria.

Miembros adicionales que el equipo del IEP de un estudiante puede identificar como conocedores del estudiante

Patólogo del habla y del lenguaje

Un patólogo del habla y del lenguaje es un profesional con licencia que ofrece apoyo para el habla y el lenguaje individual o en grupo. Un patólogo del habla y del lenguaje puede ayudar al niño con la comunicación receptiva y expresiva, y puede proporcionarle apoyo para el desarrollo motriz oral u otras necesidades relacionadas. Un patólogo del habla y del lenguaje actúa como proveedor de educación especial para los alumnos que solo reciben servicios de habla y lenguaje y también puede actuar como representante del equipo de evaluación.

Miembros adicionales que el equipo del IEP de un estudiante puede identificar como conocedores del estudiante Continuación

Terapeuta ocupacional

Un terapeuta ocupacional es un profesional con licencia que proporciona apoyo para mejorar la capacidad del niño para acceder al aprendizaje y tener éxito en el entorno educativo. Esto puede incluir trabajar la caligrafía o la motricidad fina, ayudar a organizar el espacio de trabajo del niño, colaborar con el profesor para modificar el aula y adaptar el material didáctico, ayudar en las necesidades de la vida personal del niño, como alimentarse y vestirse, o apoyar las necesidades sensoriales. Un terapeuta ocupacional también puede actuar como representante del equipo de evaluación para los alumnos que requieran servicios de terapia ocupacional.

Fisioterapeuta

Un fisioterapeuta es un profesional con licencia que proporciona apoyos para mejorar la movilidad. Esto puede incluir promover el desarrollo motriz y diseñar e implementar las intervenciones de fisioterapia. Un fisioterapeuta también puede instruir a otros cuidadores sobre el manejo físico del niño o seleccionar, modificar o personalizar equipos de adaptación y tecnología de asistencia. Un fisioterapeuta también puede actuar como representante del equipo de evaluación para los alumnos que requieran servicios de fisioterapia.

Trabajador social escolar

Un trabajador social escolar es un profesional con licencia que puede consultar con maestros, padres y administradores, así como proporcionar asesoramiento y apoyo al niño. Un trabajador social escolar puede ayudar con intervenciones y apoyos positivos en el comportamiento, apoyo académico y en el aula, y ayudar a abordar las necesidades socioemocionales. Un trabajador social escolar también puede actuar como representante del equipo de evaluación para los estudiantes que requieran servicios de trabajo social.

Psicólogo escolar

Un psicólogo escolar es un profesional con licencia y certificado que tiene conocimientos sobre determinadas discapacidades y realiza evaluaciones psicológicas y académicas. Un psicólogo escolar puede proporcionar apoyo directo e intervenciones al niño y también puede consultar con maestros, las familias y otros miembros del personal escolar. Por lo general, aunque no en todos los casos, un psicólogo escolar actúa como representante del equipo de evaluación para las evaluaciones iniciales y las reevaluaciones.

El Equipo del IEP también puede optar por consultar a otras personas durante el desarrollo del IEP. Estas personas pueden ser, entre otras: un especialista en tecnología de apoyo, un asesor para ciegos o personas con discapacidad visual, un asesor para sordos o hipoacúsicos, un asesor de movilidad, un paraprofesional o un enfermero escolar.

Recursos

- Centro de Información y Recursos para Padres (CPIR) - El equipo del IEP
- Normas administrativas de Michigan para la educación especial (Michigan Administrative Rules for Special Education (MARSE))
- Oficina de Educación Especial del Departamento de Educación de Michigan (MDE OSE): Proceso de desarrollo del Programa de Educación Individualizado (IEP)
- Centro PACER: ¿Cómo puedo colaborar con el equipo del IEP de mi hijo para prepararlo para la vida adulta?

Michigan Alliance for Families
information, support, and education

Alianza de Michigan para las Familias: Equipo de Evaluación Multidisciplinaria (MET)